

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franco concertado

NUMERO 15

Jueves 17 de Enero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Junta provincial de Subsistencias

Circular

En la sesión celebrada por la Junta provincial de Subsistencias el día 16 del actual, cumpliendo órdenes de la Comisaría general de Abastecimientos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fijar el precio regulador de la alfalfa seca destinada al pienso del ganado, en 14 pesetas los 100 kilogramos, sobre vagón, empacada ó no, sin que á la venta al por menor pueda exceder, en ningún caso, de 19 pesetas los 100 kilos.

2.º Asimismo se acordó fijar á la leña que se usa para fabricar el carbón el precio regulador de 0'10 pesetas los 11'50 kilogramos.

3.º Por unanimidad se acordó suprimir los precios regu-

ladores fijados á la leche de cabra, de vaca y á los huevos, en atención á que muy en breve aumentará la producción de dichos artículos y por sí solos han de disminuir los precios á que hoy se cotizan hasta el extremo de que se perjudicaría al vendedor y consumidor fijando un precio que

casi diariamente había de oscilar.

4.º Por último, se acordó fijar los precios reguladores á las distintas clases de carbón mineral, procedentes de las cuencas de Córdoba y Ciudad Real, de donde se surte esta provincia, siendo los siguientes:

CUENCA DE CORDOBA

PESETAS LA TONELADA

CLASES	Grasos	Semigrasos	Secos	Antracitosos
Grueso	102'12	99'82	87'17	97'52
Cribado	97'52	91'77	82'57	91'77
Avellana	87'17	84'87	76'82	82'57
Menudos	74'52	71'07	59'57	68'77
Aglomerados		97'52	pesetas la tonelada	
Cok metalúrgico		118'22	id. id.	

CUENCA DE CIUDAD REAL

PESETAS LA TONELADA

Clases	
Grueso	89'70 pesetas la tonelada
Doble cribado	89'70 id. id.
Cribado	83'95 id. id.
Granadillo	78'20 id. id.
Avellana	78'20 id. id.
Menudo	55'20 id. id.
Todo uno	74'75 id. id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, rogando á los señores Alcaldes que por medio de bandos y pregones procuren dar la mayor publicidad á las anteriores disposiciones.

Cáceres 17 Enero de 1918.
—El Gobernador Presidente, Luis Sans Buigas.

LANGOSTA

Circular

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 del

corriente, una Circular del Servicio Agronómico, ordenando á los Presidentes de las Juntas de Plagas den cuenta á dicha Jefatura de los trabajos de saneamiento efectuados en los términos infestados, y posteriormente, en el mismo periódico oficial, del día 14 del mismo mes, una Real orden del Ministerio de Fomento para que se cumpla en todas sus partes lo preceptuado por la vigente ley de Plagas de 21 de Mayo de 1908, ordeno nuevamente á los referidos Presidentes de las Juntas de De-

fensa contra las Plagas del Campo de los términos infestados, que sin excusa ni pretexto alguno obliguen, por cuantos medios estén á su alcance, á los propietarios de fincas infestadas á realizar los trabajos de saneamiento en la presente campaña de invierno, dando cuenta á la Jefatura del Servicio Agronómico de los trabajos que se realicen en los períodos fijados, así como también de aquellos propietarios que, teniendo medios para ello, no los efectúen, para imponer á éstos las penalidades que determina el artículo 79 de la referida Ley de Plagas.

Cáceres 16 de Enero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Torreorgaz, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 17 de Enero de 1918. —El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Una potra castaña, de dos años, careta corrida, paticalzada de la pata derecha, sin hierro, desherrada de todos los extremos.

En la «Gaceta de Madrid» número 16, correspondiente al día 16 del actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado en años anteriores que muchos reclutas que se proponen obtener los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento, descuidan el abono de la cuota militar que dicha Ley exige, confiados en las prórrogas que en los años anteriores se han concedido, y siendo indispensable evitar que en lo sucesivo esperen que tales prórrogas se otorguen, ya que habrá de exigirse siempre el cumplimiento exacto y sin prórroga alguna de todos los deberes militares, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dé la mayor publicidad posible á ese propósito de no otorgar en el año actual ni en los sucesivos prórrogas de ninguna clase para el pago de las cuotas militares, á fin de que los que deseen acogerse á esos beneficios de la Ley, realicen los pagos con toda puntualidad, si no quieren verse expuestos á que no se les concedan tales beneficios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1918.—Cierva.—Señor...

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Partido judicial de Jarandilla

ALDEANUEVA DE LA VERA

Juez municipal suplente

Don Avelino Nieto Serrano.

GARGANTA LA OLLA

Juez municipal suplente

Don Pedro López Pérez.

Partido judicial de Plasencia

TORNO

Fiscal municipal suplente

Don Florencio Izquierdo Morales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º, en relación con el 7.º de la Ley de Justicia municipal, con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres 15 de Enero de 1918.

—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Relación de un individuo designado por la Sala de Gobierno en sesión del día 11 del actual, para desempeñar el cargo de Adjunto en el Tribunal municipal de un pueblo de esta provincia:

Partido judicial de Trujillo

VILLAMESIAS

1.—Don Cesáreo Zarza Broncano.

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 11, en relación con el 7.º de la Ley de Justicia municipal.

Cáceres 15 de Enero de 1918.

—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Jefatura de Minas

DEL

DISTRITO DE CACERES

CUENTA del 5 por 100 de los Depósitos para la tramitación de los expedientes ingresados en esta Jefatura de Minas, en el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1917:

Pts. Cts.

CARGO

Importe del 5 por 100 correspondiente á los Depósitos de los expedientes ingresados en dichos 2.º, 3.º y 4.º trimestre del corriente año 1917. 729 80

DATA

Por el total de gastos satisfechos por los conceptos autorizados en los artículos

20 y 140 del Reglamento general de Minería vigente de 16 de Junio de 1905, durante tres trimestres. 827 55

RESUMEN

Importa el Cargo 729 80

Idem la Data 827 55

Déficit para el primer trimestre 107 75

Cáceres 16 de Enero de 1918.

—El Ingeniero jefe, Francisco Cascajosa.—V.º B.º, el Gobernador civil, Sans Buigas.

Colegio de Corredores de Comercio DE CACERES

Lista de los señores Corredores de Comercio que en esta fecha se hallan en el ejercicio del cargo:

- D. Germán J. Manzano Granado. Eladio Rodas Herrero. Gonzalo Alvarez Javato. Luciano Mateos Villegas. Mauricio Quirós Ceresoles.

Cáceres 15 de Enero de 1918.

—El Sindico-Presidente, Germán J. Manzano.

Juntas Municipales

DEL

CENSO ELECTORAL

Constitución de las Juntas, verificada el día 2 del actual

Robledillo de Trujillo

Presidente, don Fernando Ojea Avila.

Vicepresidente primero, don Juan Mena Solís.

Vicepresidente segundo, don Juan Benito Caballero Martín.

Vocales: don Juan Trinidad Solís, don Eulogio Domínguez Pacheco, don Santiago Poblador Ojea y don Benito Gil Donaire.

Suplentes: don Benito Mateos Pérez, don Antonio Jirado Mateos, don Benito Mateos Pérez, don Nicolás Mateos Díaz, don Domingo Gil Donaire y don Manuel Gómez Solís.

Torreorgaz

Presidente, don Gonzalo Gómez Román.

Vicepresidente, don Domingo Pablos Román.

Vocales: don Felipe Rosa Pavón, don Juan Pavón Román, don Agustín Sanabria Barreras, don Francisco Nevado Ramos, don Gonzalo Gómez Antequera y don Máximo Bermejo Polo.

Suplentes: don Leandro Pablos Román, don Juan Román Román, don Francisco Cortés Pavón, don Francisco Polo Pavón, don Antonio Polo Nevado y don Apolinar Nevado Pavón.

Montánchez

Presidente, don José Díaz Valiente. Vicepresidente primero, don Valentín Lázaro Galán.

Vicepresidente segundo, don Florentín Lázaro Carrasco.

Vocales: don Joaquín Sánchez Martín, don Cirilo Trejo Solís, don Eugenio Roanes Carrasco y don Manuel Bermejo López.

Suplentes: don José Flores Lozano, don Francisco Gómez Carrasco, don Angel Franco Crespo, don Juan Nogales Solís y don Leopoldo Serrano Montero.

Torrejoncillo

En sesión celebrada el día 13 del actual por la Junta municipal del Censo, con el fin de quedar totalmente constituida la misma, fueron nombrados:

Vicepresidente primero, don Manuel Lourtan Montes y don Evaristo López Fernández, suplente.

JUZGADOS

CACERES

Rivera Salas Antonio Ramón Pedro, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, ambulante, soltero, quincallero, de 31 años, procesado en causa seguida en este Juzgado contra otro y él, por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, á constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de la misma en dicha causa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Cáceres 14 de Enero de 1918. —El Juez de Instrucción, Pablo Gallo.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Francisco González Sánchez, Juez municipal suplente y en ejercicio de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se anuncia por término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para proveerse en propiedad, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder Judicial y Reglamento del diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes con los documentos que enumeran las referidas disposiciones en el indicado plazo, previéndoles que la retribución son los derechos marcados en el vigente arancel.

Dado en Navalmoral de la Mata á doce de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Francisco González.

ALCALDIAS

ALDEA DEL CANO

Estado de distribución de fondos

Distribución de fondos por los Capítulos, que para satisfacer las obligaciones del mes de Enero y anteriores, acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

	Pts.	Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento	332	
2 Policía de seguridad	80	
3 Policía urbana y rural	80	
4 Instrucción pública	31	
5 Beneficencia	137	50
6 Obras públicas		
7 Corrección pública		
8 Montes	300	
9 Cargas y contingente provincial	769	90
10 Obras de nueva construcción		
11 Imprevistos		
Total general	1650	40

Aldea del Cano 28 de Diciembre de 1917. — El Regidor-Interventor, Narciso Corbacho. — V.º B.º, el Alcalde, Pedro Pacheco.

Diligencia. — La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 10 del actual.

Aldea del Cano 7 de Enero de 1918. — El Secretario, Juan Bachiller. — V.º B.º, el Alcalde, Pedro Pacheco.

VALDELACASA DE TAJO

Exposición al público del reparto de consumos

El repartimiento sustitutivo del impuesto de consumos de este pueblo para el presente año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo término se oirán las reclamaciones que se presenten en su contra.

Valdelacasa de Tajo 10 de Enero de 1918. — El Alcalde, Julián Domínguez.

CACHORRILLA

Ignorándose el paradero del mozo que se relaciona a continuación, natural de este pueblo, y se halla comprendido en el alistamiento del presente reemplazo, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o parientes más cercanos, amos o apoderados de quien dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ante este Ayuntamiento el día 27 del actual, último domingo del presente mes y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, o antes de las diez horas del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, que se cerrará definitivamente expresado alistamiento para exponer lo que a su derecho convenga sobre exclusión o inclusión de otro algún mozo, citándolo igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de Febrero que se celebrará el

sorteo, y para el primer domingo de Marzo venidero que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados en esta localidad, advirtiendo que si no se presenta al llamamiento, será declarado prófugo por este Ayuntamiento.

Cachorrilla 12 de Enero de 1918.

— El Alcalde, Leonardo Módenas.

MOZO QUE SE CITA

Marcos Pedraza Leno, hijo de Juan y de Eufrosia.

EL GORDO

Anuncio

Teniendo que proceder la Junta municipal de esta villa a la formación del repartimiento de utilidades sustitutivo del de consumo para el año próximo de 1918, se requiere a los vecinos y hacendados forasteros para que en el término de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en esta Alcaldía relación jurada de las utilidades líquidas que disfruten en este término municipal, pues transcurrido que sea dicho plazo, se procederá a la confección del expresado documento, tomando como base las que resulten de los repartimientos de las contribuciones que existen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Gordo a 10 de Enero de 1918.

— El Alcalde, Pedro Bravo.

TEJEDA DE TIETAR

Edicto citando al mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Julián Vidal García Espadas, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuánto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Tejeda de Tietar 9 de Enero de 1918. — El Alcalde, Bernardo Terrón.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto de citación

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento el trece del actual para el reemplazo del Ejército del presente año, han sido comprendidos los mozos Germán Gómez Prujillo, hijo de Leandro y Josefa; Julio Hernández Roja, hijo de Eulogio y Modesta; José Ferrer Durán, hijo de Victoriano y Felisa; Juan Gómez Andreu, hijo de Juan y Clementina; Urbano Domínguez Galán, hijo de Gabino y Juliana; José Durán Arrobas Clavero, hijo de Timoteo e Irene, y Antonio Vicente Carballo Alvarez,

hijo de Juan y Sabina, cuyo actual paradero de todos, así como el de sus padres, se ignora, y se les cita por la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que concurren en estas Casas Consistoriales a la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a la hora de las diez de la mañana, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento que se verificará el día 10 de Febrero próximo, al acto del sorteo que se hará el día 17 del mismo mes a las siete horas, y a la clasificación y declaración de soldados que se verificará el día 3 de Marzo venidero, a las ocho horas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Malpartida de Plasencia 14 de Enero de 1918. — El Alcalde primer teniente en funciones, Luis Barrado. — De su orden, el Secretario, Juan Antonio Díaz y Muñoz.

SERREJÓN

Cédula de citación

Ignorándose el paradero actual de los mozos que se dirán incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, por la presente se les cita para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 27 del presente mes, que tendrá lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento a la hora de las nueve; para el día 10 de Febrero próximo, a la misma hora, al acto de la rectificación definitiva y cierre de repetido alistamiento; para el sorteo de mozos que se verificará en el propio local el 17 de indicado Febrero, a las siete de su mañana; y por último se les cita para la clasificación y declaración de soldados que empezará a las diez de la mañana del día 3 de Marzo venidero en dichas Casas Consistoriales, previniendo a los mozos a quienes se cita que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos a quienes se cita

León Redondo Villa, hijo de Claudio y de Luisa, nacido en 11 de Abril de 1897.

Jerónimo Rivero Santos, de Justo y Rosario, nacido en 30 de Septiembre de dicho año.

Timoteo Granado López, de Tomás y Cecilia, nació el 9 de Octubre de indicado año.

Serrejón 14 de Enero de 1918. — El Alcalde, Rafael González. — El Secretario, Francisco Jiménez.

TALAVAN

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de practicante de cirugía menor de este Ayuntamiento, la cual tiene un haber anual de cien pesetas consignadas en presupuesto y satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, y para su provisión en propiedad se anuncia al público por término de treinta días, a contar desde el presente, para que puedan solicitar la obtención de dicha plaza todos aquellos que reunidos las condiciones exigidas por la Ley, quieran hacerlo, debiendo advertir que a la documentación o instancia que eleven a esta Alcaldía acompañarán el título original o copia de él autorizada por el Alcalde de la localidad en que resida y sello

de la Alcaldía que acredite su suficiencia, así como pasado que sea el plazo señalado no se admitirá ninguna por legal que se la considere, y el Ayuntamiento hará el nombramiento de entre los solicitantes que más actitud crea tiene para desempeñar dicha plaza.

Talaván 8 de Enero de 1918. — El Alcalde, Eustasio Jiménez.

JARAICEJO

Edicto

Don Antonio Díaz Monforte, Alcalde constitucional de Jaraicejo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Reyes Rincón Mohedas, hijo de Crispulo y de María; Juan Leoncio Ramos Fernández, hijo de Regalado y de Francisca, y Manuel Bermejo Jiménez, hijo de Jesús y de Catalina, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las nueve excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jaraicejo a 7 de Enero de 1918. — El Alcalde, Francisco Ortega.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Don Juan Heliodoro Díaz y Muñoz, Secretario interino del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada por dicha corporación municipal el día 3 del actual Enero, la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores Concejales

- D. Dionisio Vivas Serrano.
- Luis Barrado Martín.
- Eusebio Pastor Fernández.
- Elias Canelo García.
- Regino García Sánchez.
- Lorenzo Fernández Almendral.
- Luis Díaz González.
- Agapito Mateos Rodríguez.
- Benito Fernández Martín.
- Marcos Fernández y Fernández.
- Julián Clemente Martín.

Cuádruplo de señores Contribuyentes

- D. Valentín Mirón Paniagua.
- Cecilio Fernández García.
- Teófilo Manzano Oliva.

- D. Manuel García Fernández.
 Juan Marcos García Mateos.
 Vicente Manzano Oliva.
 Aurelio Díaz Bustillo.
 José Núñez Márquez.
 Justo Canelo Jimenez.
 Isaac Vivas Recio.
 Melitón Vivas Oliva.
 Antonio García García.
 Toribio García Fernández.
 Laureano Tejada García.
 Francisco Mateos Barrado.
 Jesús Mateos García.
 Pedro Moreno Gómez.
 Angel García García.
 Santiago García Tomé.
 Donato Pereira Moreno.
 Aniceto García Fernández.
 Esteban Rodríguez García.
 Enrique García García.
 Lucas Romero Gutiérrez.
 Daniel García García.
 Marcial Paredes Guillén.
 Emilio Clemente Tomé.
 Florencio Recio Tejada.
 Eusebio Romero Francisco.
 Francisco Fernández Morán.
 Juan Serrano de José.
 Juan Bautista Fernández García.
 José Serrano Rodríguez.
 Higinio Mirón Gómez.
 Bibiano García Cano.
 Pascasio Fernández García.
 José García García.
 León Sánchez García.
 Toribio García Tejada.
 Laureano Canelo Tomé.
 Julio Vivas Canelo.
 Marcial Carlos Font.
 Fausto Fernández Tomé.
 Antonio García Mateos.

Es conforme con su original al que me remito. Y para que conste y enviar al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Malpartida de Plasencia a 9 de Enero de 1918.—Juan Díaz y Muñoz.—V.º B.º, el Alcalde, Dionisio Vivas.

TORNO

Don Manuel Marugán Batuecas, Secretario interino del Ayuntamiento del Torno.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal el día 1.º del mes en curso, la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Alonso García.
 Antonio Serrano Lorenzo.
 Santiago Elizo Antonio.
 Lucas López García.
 Pedro García Serrano.
 Eugenio Elizo Robles.
 Santos Sánchez Muñoz.
 Julio Serrano Sánchez.
 Fernando García Luis Izquierdo.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Hernández Paniagua.
 Teodoro Sánchez Muñoz.
 Clemente Elizo Martín.
 Eulogio Alonso Elizo.
 Pedro Pascual García.
 Manuel Elizo Martín.
 Telesforo Alonso García.
 Martín Riobos Morán.
 Francisco Muñoz Robles.
 Florentino Izquierdo Serrano.
 Pedro Sánchez Martín.
 Pedro Muñoz Rubio.
 Miguel Elizo Martín.
 Gregorio Elizo Robles.

- D. José Elizo Martín.
 Narciso Sánchez Martín.
 Félix García Pascual.
 Manuel Sánchez Muñoz.
 Fermín Alonso García.
 Ramón Muñoz Robles.
 Víctor Regadera Castelero.
 Demetrio Sánchez Martín.
 Vicente Elizo Robles.
 Clemente Regadera Sánchez.
 Vicente Regadera Sánchez.
 Victoriano Serrano Regadera.
 Manuel Riobos Morán.
 Fidel Calle Vicente.
 Ventura García Serrano.
 Pedro Elizo Antonio.
 Cayetano Elizo Antonio.
 Vicente Antonio Pascual.
 Andrés Izquierdo Muñoz.
 Florencio Izquierdo Morales.
 Pedro Elizo Izquierdo.
 Fulgencio Morán Serrano.

—Y para que conste y ser enviada al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", la expido de orden y con visto bueno del señor Alcalde en el Torno a 8 de Enero de 1918.—Manuel Marugán.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Alonso.

BOHONAL DE IBOR

Lista de Compromisarios para la de Senadores, formada por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual.

Alcalde presidente

D. Julián Barroso Gómez.

Señores Concejales

- D. Manuel Sánchez Gómez.
 Dimas Barroso Serrano.
 Fausto Rodríguez Gómez.
 Benito Simón Sánchez.
 Francisco Sánchez Orellana.
 Francisco Nava Rodríguez.
 Marcelino Gómez Díaz.

Mayores Contribuyentes

- D. Antonio Nava Díaz.
 Pascual Martín González.
 Antonio Martín y Martín.
 Gregorio Rodríguez Nava.
 Diego Rodríguez Nava.
 Antonio Nava Martín.
 Juan Rodríguez Barroso.
 Juan Jorge Encinas Rodríguez.
 Valentín Simón Gómez.
 Juan Simón Gómez.
 Camilo Díaz Estrella.
 José Nava Rodríguez.
 Gregorio Sánchez Méndez.
 Estanislao Sánchez Rodríguez.
 Eduardo Martín Alonso.
 Domingo Sánchez Gómez.
 Luis Martín Redondo.
 Gabriel Gómez Peraleda.
 Domingo Orellana Gómez.
 Estanislao Sánchez Gómez.
 José Gómez Simón.
 Plácido Rodríguez Martín.
 Leandro Orellana Gómez.
 Antonio Barroso Serrano.
 Bernardo Rodríguez Barroso.
 Florencio Nava Gómez.
 Juan Díaz Estrella.
 Pedro Sánchez Gómez.
 Segundo Nava Díaz.
 Angel Rodríguez Gómez.
 Juan Estrella Rodríguez.
 Juan Franco Nava Gómez.

Bohonal de Ibor a 12 de Enero de 1918.—El Secretario.—El Alcalde, Julián Barroso.

BOHONAL DE IBOR

Quintas

Por el presente se cita a Pablo Benito Rodríguez Escudero, hijo de Antolín y Josefa, nacido en esta villa el día 15 de Enero de 1897 y a Indalecio Martín Sánchez, hijo de Félix y de Inés, nacido en esta villa el día 21 de Mayo de 1897, comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, como incluidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de quintas y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 del corriente a las diez de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legal, por si tiene que hacer alguna reclamación en el acto de la rectificación de dicho alistamiento.

Bohonal de Ibor a 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julián Barroso.

GRANJA DE GRANADILLA

Quintas

Por el presente se cita a Teófilo Sánchez Valle, hijo de Victoriano y de Demetria, nacido en este pueblo el 28 de Diciembre de 1897, comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, como incluido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de quintas y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 del corriente a las diez de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legal, por si tiene que hacer alguna reclamación en el acto de la rectificación de dicho alistamiento.

Granja de Granadilla 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan González.

PORTAJE

Don Francisco Granado Borrero, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que la lista de señores Compromisarios que tienen derecho para la elección de las mismas en la de Senadores, formada y aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 6 del actual, son los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Braulio Sánchez Leno.
 Félix González Santos.
 Manuel Díaz Gómez.
 Constantino Santos Pulido.
 Paulino Pulido Corrales.
 Fausto Sánchez Díaz.
 Saturnino Pulido Sánchez.
 Cándido Martín Rodríguez.
 Saturnino Corrales Sánchez.

Señores contribuyentes

- D. Marcos Borrego Clemente.
 Emilio Alamillo Borrero.
 Justo Rodríguez Santos.
 Victoriano Corrales Oliva.
 Casto Sánchez Manibardo.
 Víctor Santos Santos.
 Basilio Mateos Rodríguez.
 Vicente Rodríguez Sánchez.
 Tomás Sánchez y Sánchez.
 Sebastián Díaz Gómez.
 Galo Sánchez Martín.
 Pedro Díaz Alamillo.
 Santiago Díaz Gómez.

SIERRA DE FUENTES

Presupuesto ordinario

Confeccionado el de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado durante dicho plazo y producir contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Sierra de Fuentes 14 Enero 1918.—El Alcalde, Sabas Durán.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan entablar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Sierra de Fuentes 14 Enero 1918.—El Alcalde, Sabas Durán.

ALMOHARIN

Repartimiento sustitutivo de consumos

Terminado el de esta villa para el año actual de 1918, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan aducir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Almoharín 13 de Enero de 1918.—El Alcalde, Martín Jaraíz.

NAVACONCEJO

Anuncio

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia a 65 familias pobres.

Tiene esta villa más de 440 iguallas, y pertenece a este partido médico el pueblo de Valdastillas; lo que se hace público para que los señores Médicos que deseen solicitarla puedan hacerlo en el plazo de treinta días, pudiendo la Corporación municipal elegir libremente entre los señores solicitantes.

Navaconcejo 14 Enero 1918.—El Alcalde, Benito Calle.—El Secretario, Balbino Huertas.

SAUCEDILLA

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres venidos de los fondos municipales, pudiendo admitir iguales en número de 80.

El plazo para solicitar empieza desde el día que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el treinta de su publicación.

Saucedilla 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Norberto González.

Tip. de Luciano Jiménez Merino